

## ¿La problemática del plomo, o la problemática de la Federación?

La Asociación de Empresarios Españoles Fabricantes de Cartuchería de Caza y Competición (AFEC) ha remitido una nota de prensa a los medios en la que contesta a la nota que, a su vez, publicó la RFEC la pasada semana sobre el problema del plomo.

El contenido de la nota de prensa de AFEC es el siguiente:

**La Asociación de Empresarios Españoles Fabricantes de Cartuchería de Caza y Competición (AFEC) ha tenido conocimiento de la nota de prensa remitida en la tarde del día 20 de los corrientes por parte de la Real Federación Española de Caza (RFEC) con el título [La Problemática del Plomo](#).**

AFEC ha sido hasta ahora neutral en la polémica existente sobre la financiación de un perdigón alternativo al del plomo por parte de la Real Federación Española de Caza, por entender que no eran de su competencia las cuestiones internas de dicha institución, a la que tienen máximo respeto, interviniendo únicamente en cuestiones técnicas que afectaban de lleno a su ámbito profesional y al mundo de los cazadores.

Sin embargo en la reciente nota de prensa de la RFEC, a la que se alude en primer párrafo de este escrito, se falta seriamente la verdad e, incluso, se tergiversa la propia declaración de nuestra entidad, haciéndola decir lo contrario de lo que realmente ha expresado, por tanto precede señalar lo siguiente:

-No es cierto que el perdigón de plomo sea contaminante en terrenos secos, teniendo únicamente repercusiones en el caso de medios ácidos y, por ello, se ha prohibido su uso exclusivamente en humedales. Su prohibición en todo tipo de terrenos no tiene ninguna base científica y sería un drama para la práctica de la caza.

-No es cierto que exista pretensión alguna, ni tendencia, en la Unión Europea de prohibir los cartuchos con perdigón de plomo; de hecho en los últimos años está ocurriendo lo contrario y, en este sentido, algunos de los países más avanzados en temas medioambientales han pasado a volver a autorizarlos después de haberlos prohibido, como es el caso de Suecia.

-Que sorprende que la nota de prensa se titule La Problemática del Plomo, cuando no existe ningún debate en ningún país desarrollado sobre el uso del perdigón de plomo fuera de los humedales, siendo un tema absolutamente superado en todos los países de la OCDE. Si hay un problema será de la Federación, no del perdigón de plomo ni de su presencia en el medio ambiente.

**-AFEC en su nota de prensa señala expresamente en su último y más importante apartado:**

*«Que en la actual situación solicitar e incluso insinuar simplemente que se pueda prohibir el cartucho cargado con perdigones de plomo, sin existir una alternativa viable, es una temeridad que puede causar un daño irreparable a los cazadores y el mundo de la caza, hasta el punto de poder amenazar su existencia».*

*Sin que se recogiera en la nota de la Federación lo que, siendo lícito, tergiversa claramente nuestro escrito, alcanzando al máximo esta manipulación al citar dicha institución párrafos del mismo eliminando frases completas que, al parecer, le resultaban molestas. En este sentido reproducimos en negrita una frase eliminada de nuestro texto al ser citada por dicha entidad:*

*«cualquier avance tecnológico y medioambiental, así como la posible sustitución del plomo, en donde sea necesario, por otro u otros materiales que puedan ser tan efectivos y, sobre todo, aceptables socialmente por el mundo de la caza».*

*Significándose claramente en la frase omitida que sólo en algunos terrenos específicos es conveniente o deseable la sustitución del perdigón de plomo.*

*-Que la sociedad y los cazadores tienen que saber que ya existen patentados en el mercado cartuchos alternativos desde hace muchos años, con el único inconveniente, al igual que probablemente pase con el supuesto perdigón alternativo propuesto por la Federación, de que son inasumibles por el cazador, ya que su precio es muy superior al del cartucho convencional, entendiéndose aún menos el revuelo inútil que se está creando.*

**-La actitud de la Real Federación Española de Caza insistiendo en este tema resulta absurda y ajena a la realidad, siendo el mundo de la caza uno de los más respetuosos en sus acciones con el medioambiente, además de ser su gestor por excelencia.**

*-AFEC quiere manifestar su indignación por la utilización por parte de la RFEC de su nota de prensa, tergiversándola e incluso apoyándose en ella para decir lo contrario de lo que realmente ha expresado nuestro colectivo de forma unánime, por lo que se requiere a dicha institución, por la que tiene el máximo de los respetos, para que cese en la utilización del nombre de AFEC así sus palabras para intereses espurios y poco claros.*

**No existe ningún país del mundo que se esté planteando, fuera de los humedales, prohibir el uso de perdigones de plomo. Ninguno.**

**FUENTE: CLUB-CAZA.COM.  
miércoles, 28 de diciembre de 2011**

## **ADECACOVA recurre la decisión de la Generalitat Valenciana que deja el control de la gripe aviar en manos de una asociación deportiva**

La Asociación de Entidades de Caza de la Comunidad Valenciana (ADECACOVA) ha recurrido la "RESOLUCIÓN de 26 de septiembre 2011, del director general de Producción Agraria y Ganadería de la Conselleria de Agricultura, Pesca, Alimentación y Agua, por la que se autoriza el uso de pájaros del orden de las Anseriformes como reclamo durante la caza de aves en los municipios de la Comunitat Valenciana incluidos en el anexo II, de la Orden APA/2442/2006, de 27 de julio para la temporada de caza 2011-2012.", publicada en el Diario Oficial de la Comunidad Valenciana el 9 de noviembre de 2011 nº 6647.



**Se considera que la Consellería de Agricultura con ésta Resolución, ha concedido de forma directa y unilateral a una asociación privada, como es una Federación deportiva -la de Caza-, funciones públicas indelegables, como es la regulación del control epidemiológico y sanitario y su fiscalización, que corresponden a la propia Consellería. Asimismo entiende que la Consellería no ha dado más opción a los cazadores que pasar por una asociación privada como es la Federación para que le autoricen los pájaros como señuelo, obligándoles a afiliarse o a sufragar cantidades más elevadas por los trámites al no estar asociados a ella. Igualmente dicha Resolución ha provocado, hasta ahora, la falta de resolución de otras solicitudes que se han presentado por otros cazadores a dicha Consellería de Agricultura.**

**ADECACOVA es consciente que contra la gripe aviar -influenza aviar (H5N1)- hay que tener "tolerancia cero" y actuar con fundamento llegado el momento, pero mientras llega ese momento -que se espera no ocurra nunca-, la autoridad competente es la que debe realizar el procedimiento, registro y control, y conceder la autorización de pájaros como señuelo a todos los interesados -cazadores- de forma fácil, sencilla y cómoda. En este sentido ADECACOVA hizo un**

**"MODELO DE SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN DE PÁJAROS COMO SEÑUELO",** que está colgado en la red, con la finalidad de cumplir los requisitos y obligaciones necesarios establecidos en la legislación sectorial específica, a excepción de los análisis, los cuales se programarían a través del Plan Anual Zoonosanitario que lleva a cabo la propia Consellería para los ganaderos y granjeros, y que en el primer trimestre del año y de entre los titulares registrados y autorizados se elegirían al azar aquellos titulares a quienes se les visitaría y se les tomarían muestras a los pájaros custodiados por ellos, con la finalidad de aportarle a la Consellería nuevos datos a la valoración del riesgo de dicha zona, y con el objetivo de autorizar o no los señuelos para dicha temporada.

Fuente: GABINETE DE PRENSA DE ADECACOVA.  
Valencia. 12 de diciembre de 2011.

## **El Consell establece un dispositivo de control específico para evitar la caza furtiva en la provincia de Alicante**

- El control lo llevarán a cabo los agentes medioambientales de la provincia, principalmente en la comarca de L'Alcoià
- Se desarrollará en los turnos de mañana, tarde y noche
- El objetivo es solicitar la documentación y comprobar que no han abatido piezas no autorizadas
- Hace unos meses los agentes localizaron un foso trampa en las comarcas del norte de Alicante

**Valencia (5-12-11).** La Consellería de Infraestructuras, Territorio y Medio Ambiente ha establecido un dispositivo de control de especies cinegéticas específico para evitar la caza furtiva en la provincia de Alicante, según ha confirmado el director general de Medio Natural, Alfredo González.



Este control lo llevarán a cabo los Agentes Medioambientales de la provincia, principalmente en la comarca de L'Alcoià, que desarrollarán su labor tanto en los turnos de mañana como de la tarde y noche fundamentalmente por pistas forestales.

"El objetivo de este control -ha asegurado el director general de Medio Natural- es solicitar la documentación al cazador que ha realizado esperas o recechos y comprobar que no se ha abatido piezas no autorizadas"

"En la provincia de Alicante existen especies de caza mayor como el muflón, arruí o ciervo, entre otras, que para poder cazarse, como ocurre en el resto de la Comunitat, deben tener la correspondiente autorización. Sin embargo, en esta provincia se han detectado algunos casos de caza furtiva de estas especies, buscando sus trofeos, de ahí la puesta en marcha de este dispositivo", ha destacado Alfredo González.

#### Utilización de métodos prohibidos

González ha recordado que "hace un par de meses los agentes medioambientales de la provincia ya descubrieron la utilización de prácticas de caza prohibidas en el norte de la provincia de Alicante como la localización en la comarca de l'Alacantí de un cebadero oculto que resultó ser un foso-trampa para capturar ungulados, es decir, mamíferos provistos de pezuñas.

"Este tipo de prácticas, además de estar totalmente prohibidas, pueden resultar muy peligrosas para las personas que en un descuido se puede pisar el cebo y quedar atrapados", ha significado Alfredo González.

Tal y como ha asegurado el director general de Medio Natural, la utilización de métodos de caza ilegales como el foso trampa, el empleo de lazos, anzuelos o todo tipo de trampas y de cepos o ballestas está tipificado como falta muy grave en la Ley de Caza de la Comunitat Valenciana y está penalizado con hasta 3.000 euros y retirada de la licencia de caza e incluso la inhabilitación para obtenerla por un período de uno a dos años.

González ha significado que "espera que este tipo de prácticas, tanto la de los métodos prohibidos como el furtivismo desaparezcan de los montes de la Comunitat Valenciana y ha animado a todas las personas, en general, y a los cazadores, en particular a que denuncien ante los agentes medioambientales cualquiera de estas prácticas ilegales".

Fuente: Consell Informa. Generalitat Valenciana.

### **El Consejo Jurídico Consultivo respalda la orden de caza del jabalí del Consell**

- La orden, pretende contribuir a controlar las poblaciones de esta especie para evitar daños

- La nueva orden incide en la seguridad de los cazadores
- Incrementa ciertos periodos para la caza del jabalí, así como el número de perros
- Establece normas de fácil conocimiento para el cazador

**Valencia (18-12-11) "La nueva orden sobre la caza y el control del jabalí en la Comunitat Valenciana que ha elaborado la conselleria de Infraestructuras, Territorio y Medio Ambiente ha recibido el informe favorable del Consejo Jurídico Consultivo", según ha confirmado el director general de Medio Natural, Alfredo González.**



González ha destacado que "este informe que es preceptivo ya que la orden desarrolla aspectos de la Ley de Caza de la Comunitat Valenciana y ha recibido el respaldo del CJC". "De esta manera -ha continuado el director general- el próximo y último paso para su entrada en vigor será la publicación de la misma en el Diario Oficial".

La población de jabalí va en claro aumento durante los últimos años. Esta dinámica poblacional está provocando daños en la agricultura, además de ocasionar graves accidentes de tráfico. "De ahí que, desde el Consell se haya decidido elaborar una nueva orden que pueda paliar los daños ocasionados por esta especie", ha señalado Alfredo González.

"Por lo que el objetivo de esta nueva legislación es doble, por un lado, el de intentar controlar los niveles de las poblaciones de esta especie que pueden llegar a causar daños tanto a la agricultura como por consecuencia de atropellos, y además, intentar establecer unas normas de fácil cumplimiento para evitar accidentes entre los aficionados a la práctica cinegética", ha destacado el director general.

Para lograr este objetivo se establecen una serie de medidas como la regulación del método denominado "en espera" como una modalidad de caza o la clarificación y unificación de los periodos de ganchos y batidas. "Pero -ha explicado Alfredo González- además de incrementarse ciertos periodos para la caza del jabalí se incrementa el número de perros para la celebración de ganchos hasta 30 (hasta ahora limitado a 15)".

Asimismo, se establecen unas normas comunes de fácil conocimiento para el cazador con independencia de que la modalidad practicada tenga  **fines recreativos o deportivos o tenga la finalidad de control.**

Igualmente, prevé la señalización de los caminos de acceso a la mancha para vehículos y las sendas homologadas mediante carteles con la siguiente leyenda "Atención cacería de jabalí", que incluirá la fecha de la celebración. Tras la finalización de la cacería se procederá a la retirada de los carteles.

"Estas son las principales medidas que recoge esta orden, así como otras encaminadas a garantizar la seguridad de las cacerías junto con aquellas que otorgan garantía jurídica a titulares de cotos, cazadores y agricultores que deseen que se de solución a los daños que ocasionan en sus cultivos", ha concluido González.

Fuente: Consell Informa. Generalitat Valenciana.

### **El Consell desarrolla un proyecto para reducir los atropellos de vertebrados en las carreteras valencianas**

- La primera fase del proyecto se ha centrado en la recopilación de la información y la búsqueda de soluciones
- Se cuenta con una base de datos de 6.500 casos de atropellos a animales de 220 especies distintas
- Las carreteras locales y comarcales son las infraestructuras donde se producen más incidentes

**Valencia (10-12-11).- La Consellería de Infraestructuras, Territorio y Medio Ambiente está desarrollando un ambicioso proyecto para reducir los atropellos de los vertebrados en las carreteras valencianas que en la actualidad pueden llegar a alcanzar a 100.000 animales al año, según ha confirmado el director general de Medio Natural, Alfredo González.**

González ha realizado estas declaraciones tras la presentación de la primera fase de este estudio que ha tenido lugar, en el día de hoy, ante técnicos de carreteras y centros de investigación.

"Una reunión de trabajo que ha tenido como objetivo principal dar a conocer el problema, analizarlo y buscar soluciones conjuntas, especialmente, para desarrollar modelos predictivos útiles para la evaluación de estas infraestructuras y para la detección de puntos negros en carreteras ya construidas", ha significado Alfredo González.

**"Los atropellos de fauna silvestre en las carreteras -ha continuado el director general- es un tema de preocupación no sólo por la mortalidad de fauna que producen**



**sino, también, por el riesgo de accidentes de tráfico".**

**En la Comunitat Valenciana la red principal de carreteras se extiende a lo largo de casi 10.000 kilómetros, a los que hay que sumar otros 180.000 km de caminos, pistas y viales. Por otra parte, el parque de vehículos supera los 3 millones.** Si contraponemos estos con cerca de 400 especies de vertebrados silvestres en nuestro territorio, que suman decenas de miles de ejemplares, es obvio que este tipo de accidentes sean frecuentes.

**Hasta ahora se han ido adoptando medidas puntuales como el vallado de carreteras o la construcción de pasos de fauna,** especialmente en algunos puntos negros situados en parques naturales o en zonas frecuentadas por especies amenazadas.

"Hasta la fecha no se ha realizado ninguna evaluación del problema a escala de la Comunitat, tanto para estimar la magnitud del conflicto como para ver las características del territorio y de las vías que condicionan este peligro. Por ello, hemos puesto en marcha este ambicioso proyecto, con una duración prevista hasta 2013, para analizar el problema y buscar soluciones", ha destacado Alfredo González.

#### 650 atropellos inventariados

"La primera fase del estudio -ha explicado el director general- ha consistido en recopilar toda la información disponible sobre atropellos de fauna vertebrada en la Comunitat Valenciana y realizar muestreos específicos para estimarla, utilizando diferentes metodologías".

En la actualidad, se ha constituido una base de datos con 6.500 casos de atropellos, pertenecientes a 220 especies diferentes. **Los mayores atropellos se producen sobre mamíferos (2.818)** seguidos de aves (2.071), reptiles (894) y anfibios (613).

Las épocas del año con mayores incidentes registrados, según el estudio realizado son verano y otoño, y se producen más atropellos en locales y comarcales que en autonómicas y estatales.

Igualmente, el estudio preliminar ha determinado que existe una mayor probabilidad de atropello en la proximidad de puntos de agua, especialmente cerca de zonas húmedas y que, además, se producen más atropellos en entornos agrícolas que en forestales, probablemente por ser mucho mayor el tráfico en aquellas.

Fuente: Consell Informa. Generalitat Valenciana. 10/12/2011